## J & I CONSULTORES ASESORES S.A



Guayaquil, 03 Mayo del 2017

Señorita:

CHIRIBOGA GARZÓN INGRID KATHERINE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas celebrada el 03 Mayo 2017 de la Compañía J & I CONSULTORESASESORES S.A, se le designó GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social.

Como GERENTE GENERAL DE J & I CONSULTORESASESORES S.A, sus atribuciones se encuentran determinada en los Estatutos Sociales de la Compañía debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía **J & I CONSULTORESASESORES S.A**, constan en la escritura Pública Otorgada ante la Notaria Cuadragésima Octava del Cantón Guayaquil Ab. Isabel Cristina Correa Acebo, el día 17 de Mayo del 2016, e inscrita el 12 de Julio del 2016 del mismo Cantón.

Atentamente,

PINCAY BRONCANO WILLIAM JOHNNY

Secretario Ad-Hoc de la Junta

cepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada **& I CONSULTORESASESORES S.A,** para el cual he sido elegido. luayaquil, Mayo 03 del 2017.

HIRIBOGA GARZON INGRID-KATHERINE

l.C. # 0930299482

acionalidad: Ecuatoriana





ESPACIO EN BLANCO



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.030 FECHA DE REPERTORIO:05/may/2017 HORA DE REPERTORIO:15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.-Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía J & I CONSULTORESASESORES S.A., a favor de INGRID KATHERINE CHIRIBOGA GARZON, de fojas 21.993 a 21.995, Registro de Nombramientos número 5.963.

ORDEN: 19030

<u>iai nisämätti näytti kuntuksi autinisine tittioi jaulaiti ainimist nikinak</u>

Guayaquil, 29 de mayo de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

